RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 96-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 25 de abril de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo "Plan de operaciones de emergencia ante lluvias intensas 2018 - 2019"; El Informe Nº 0158-2019-SGGRD-GSC-MDCC; El Informe Nº 065-2019-GSC-MDCC; El Informe Nº 119-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Riesgo y la intervención a través de tres componentes (gestión prospectiva, correctiva y reactiva) y siete procesos (estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción);

Que, mediante D. S. Nº 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para todas las instancias de gobierno. Con el fin de reducir el riesgo, evitar la generación de nuevos riesgos y minimizar sus efectos sobre la población, economía y el ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 046-2013-PCM, aprueban directiva "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 334-2012-PCM, aprueban Lineamientos Técnicos del proceso de Estimación del Riesgo Desastres. Para generar conocimiento de los peligros y amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo y la toma de decisiones en la GRD;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 220-2013-PCM, aprueban Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres. Comprende las acciones para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes. Contar con instrumentos técnico operativos y pautas para los tres niveles de gobierno, que permitan incorporar las actividades propias del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres en el planeamiento del desarrollo sostenible;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 222-2013-PCM, aprueban Lineamientos Técnicos del proceso de Prevención del Riesgo de Desastres. Comprende las acciones orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible. Contar pautas que permitan incorporar las actividades propias del proceso de prevención del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación del desarrollo sostenible para evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad;

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

Que, mediante Decreto Supremo Nº 034-2014-PCM, aprueban el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD). Que tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 024-2010, se dispuso, como medida de carácter urgente, el diseño e implementación del "Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres", marco del Presupuesto por Resultados (PP 0068);

Que, mediante Directiva Nº 018-2016-CENEPRED/J, Directiva para el reasentamiento de poblaciones en zonas de alto riesgo no mitigable;

Que, mediante el Informe Nº 065-2019-GSC-MDCC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana presenta el Plan de Trabajo denominado "Plan de operaciones de emergencia ante lluvias intensas 2018 - 2019", elaborado por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres mediante Informe Nº 0158-2019-SGGRD-GSC-MDCC;

Que, Plan de Trabajo "Plan de operaciones de emergencia ante lluvias intensas 2018 - 2019", presentado mediante Informe Nº 0158-2019-SGGRD-GSC-MDCC por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) El Plan de Operaciones de Emergencia (POE) tiene como objetivo, desarrollar las acciones que sean necesarias para enfrentar las Etapas de Preparación, Respuesta y Rehabilitación en caso de lluvias intensas en el distrito de Cerro Colorado; estas acciones están orientadas a velar por la protección y preservación de la vida, la salud y la integridad física de las personas; así como mitigar y reducir los efectos sobre los bienes, la economía y el medio ambiente, y precisa el cumplimiento de cinco (05) objetivos específicos: i) Son objetivos específicos, contribuir a la preservación de la vida, la protección de la propiedad y el medio ambiente ante situaciones de emergencia o desastres, ii) Definir mecanismos de coordinación, comunicación y el manejo de la información entre las autoridades del Sistema Regional de Defensa Civil, identificando acciones para la implementación, activación y control del plan en el marco de las operaciones de emergencia, iii) Asignar funciones y responsabilidades a las entidades públicas y privadas para el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia o desastres, iv) Establecer la estructura interinstitucional para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en casos de emergencia o desastre, v) Identificar acciones para implementar, activar y controlar el plan;

Que, a través de Informe Nº 119-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 53,631.20 (Cincuenta y tres mil seiscientos treinta y uno con 20/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo "Plan de operaciones de emergencia ante lluvias intensas 2018 - 2019", presentado mediante Informe Nº 0158-2019-SGGRD-GSC-MDCC por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre
PRODUCTO:	3000735 Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros
ACTIVIDAD:	5005564 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros
FUNCIÓN:	19 Vivienda y Desarrollo Urbano
DIVISIÓN FUNCIONAL:	016 Gestión de Riesgos y Emergencias
GRUPO FUNCIONAL:	0035 Prevención de Desastres
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5
RUBRO:	08
IMPORTE:	S/. 53,631.20 Soles

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "Plan de operaciones de emergencia ante lluvias intensas 2018 - 2019" Etapa de Rehabilitación abril – mayo 2019, presentado mediante Informe Nº 0158-2019-SGGRD-GSC-MDCC por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 53,631.20 (Cincuenta y tres mil seiscientos treinta y uno con 20/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO ASESORÍA JURÍDICA V°B° AREQUIPA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe